

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 11 de abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 1391/

VISTOS

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31.03.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Lo dispuesto en la ley N° 20.047,

DECRETO

AUTORIZASE, al funcionario DENYS OYARZO FAUNDEZ, Auxiliar, grado 18°, para hacer uso de 5 días de permiso postnatal masculino, a contar del 11 al 15 de abril de 2016, por nacimiento de su hija ANAYHS ANDREA OYARZO LEBIL, de acuerdo a certificado de nacimiento adjunto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



- OAA/RRS/msm
DISTRIBUCION
- Carpeta personal
 - Sistema Siaper
 - Interesado
 - Ley de transparencia
 - Oficina de partes